

Exp. 1149/B- 10/74.- C.D." 36.714/975.- D.E.-

La Plata, 23 de julio de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN P. BRUN .-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, -
en su sesión ordinaria nº 8, celebrada el día 22 del corriente, -
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4156.-

Artículo 1º.- Establécese mano única de circulación para el trán-
----- sito vehicular, en la calle 50 desde la Avenida 1,
hacia la calle 120, con sentido S.O. a N.E.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el
----- señalamiento correspondiente y la adecuación de -
los semáforos ubicados en la intersección de las calles 1, 50 y
Diag. 77.-

Artículo 3º.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA .- Presidente del Concejo Deli-
berante.- Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo De-
liberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4156.-

La Plata, 28 de julio de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publi-
quese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO; JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" DR. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.

PUBLICADA EN EL BOL. MUNICIPAL Nº 213 DE FECHA:14/8/75.-